



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel".

HUÉPIL, 02 de Abril de 2015

DECRETO : 0898/2015 / VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública 3303-30-LP14 denominada "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 12394 de fecha 21.11.2014.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 28.11.2014 que aprueba el Contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda, con fecha 26.11.2014, por un monto de \$ 49.940.016.-IVA incluido, aprobado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 371 de 20.11.2014.
- e) Acta de Entrega de terreno de fecha 10.12.2014, y plazo de 90 días corridos, para la ejecución del obras de dicho proyecto.
- f) Lo estipulado en el numeral 28. de las B.A.G. del proyecto "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 30.09.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED], Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- h) Carta de la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda. de fecha 30.01.2015, que solicita aumento de plazo por las razones señaladas.
- i) El Informe Técnico de fecha 04.02.2015, emitido por la I.T.O. del proyecto.
- j) Cláusula de Modificación de Contrato de fecha 06 de Febrero de 2015.
- k) La prórroga de la Boleta de Garantía N° 334895-2 del Banco de Chile, por \$ 4.994.002, con vigencia al 11.06.2015.
- l) Carta de la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., ingresada con fecha 09 de Marzo de 2015, donde informa el término de las obras y solicita Recepción Provisoria del proyecto.
- m) El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, emitida por la Comisión Técnica de obras, de fecha 23 de Marzo de 2015.
- n) El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, emitida por la Comisión Técnica de obras, de fecha 02 de Abril de 2015.
- o) La Boleta de Garantía N° 4720100 por \$ 2.497.001, emitida por el Banco de Chile, con vencimiento al 18 de Abril de 2016, para la Correcta Ejecución de la obra denominada **Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel".**

DECRETO :

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel".
2. **INGRÉSENSE** las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y contrato de ejecución de obras del proyecto.
3. **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

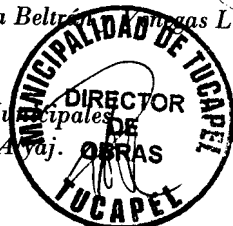


ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- ❖ Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda.
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Secplan
 - ❖ Dirección de Obras Municipales
- JAF/A/VQ/RAAA



[Handwritten signature]